

# Programa de residencias para la producción artística PIMA 2015 de Arte y Desarrollo

Un proyecto de



Fecha límite entrega: 23 de enero de 2015.

Arte y Desarrollo convoca dentro de su Programa de Incorporación al Mercado del Arte las becas de residencias para producción artística 2015.

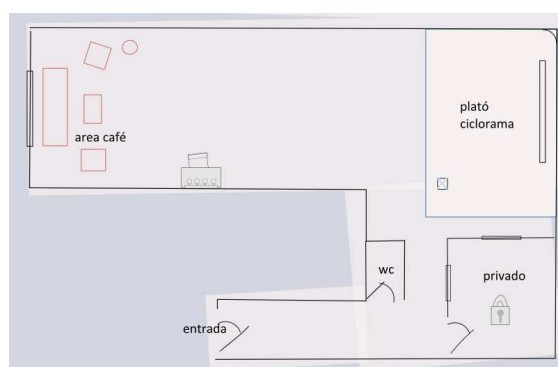
La convocatoria consta de **dos modalidades**: por **concurso de proyectos** y por **invitación directa** al artista. El objeto de estas residencias es dotar a los becados de un espacio de producción y encuentro profesional para su uso durante un plazo de entre uno y dos meses, dependiendo de cada proyecto. Los artistas participantes contarán con dicho espacio y medios técnicos como un plató de fotografía y equipo de iluminación, caballete, tórculo, etc.

## Los criterios generales de selección para el concurso de proyectos son:

- la calidad artística e interés del propio proyecto
- su viabilidad en el espacio de producción de Arte y Desarrollo,
- que el artista muestre una trayectoria orientada hacia su desarrollo profesional.

Para la modalidad por concurso se hará una preselección de proyectos por parte de los directores del Programa de Incorporación al Mercado del Arte PIMA, y para la selección final se contará con un jurado formado por profesionales de las artes. El número máximo de becas disponibles es de diez que se disfrutarán a lo largo del 2015.

Arte y Desarrollo responde con esta iniciativa a la carencia de programas para el desarrollo de un tejido de producción, promoción y profesionalización de artistas.



## Bases de las residencias de producción artística de Arte y Desarrollo:

El programa de residencias de producción artística ofrece un espacio de trabajo en una de las sedes de Arte y Desarrollo, durante un periodo de uno a dos meses –según las necesidades del proyecto presentado por los candidatos –. El espacio de trabajo se compone de una sala de 40 m<sup>2</sup> que incluye un plató de fotografía, ubicado en la calle José María de Castro nº, sótano, 28020 Madrid. Podrán presentarse a la convocatoria artistas de cualquier disciplina (fotografía, videoarte, instalación, performance, arte sonoro, arte electrónico, pintura, escultura, dibujo, obra gráfica, etc.), sin límite de edad o de nacionalidad.

Además de beneficiarse del espacio de trabajo, los artistas en residencia podrán utilizar los recursos materiales que figuran en la descripción del espacio –por petición previa y según disponibilidad –.

El espacio estará a disposición de los artistas en residencia todos los días de la semana, sin horarios establecidos, y su uso puede ser compartido, en caso de verse adecuado, por varios artistas en residencia y con otras actividades programadas de Arte y Desarrollo. Los artistas candidatos han de tener presente a la hora de sus propuestas que el espacio no está habilitado para ejecución proyectos que generen polvo o gran suciedad, especialmente la provocada en procesos escultóricos, como talla, modelado en barro, vaciado, etc.

La asignación de fechas de residencia se hará teniendo en cuenta las preferencias del artista, tratando de satisfacer las necesidades de los seleccionados. Se observará igualmente la posibilidad de coincidencias de dos o más artistas en el mismo periodo, en función de su requerimiento de espacio, equipamiento y tipología de los distintos proyectos.

El proceso de selección consta de dos fases: una preselección de candidaturas por parte de los directores del Programa de Incorporación al Mercado del Arte (PIMA) y, posteriormente, una selección definitiva de los becados que será realizada por un comité compuesto por profesionales de las artes.

**Para la selección definitiva de las candidaturas, el comité valorará los siguientes criterios:**

- a) Calidad artística e interés de la propuesta
- b) Viabilidad del proyecto en el espacio de producción de Arte y Desarrollo
- c) Trayectoria de formación y/o profesional

El plazo para presentar la solicitud de residencia de producción artística de Arte y Desarrollo finaliza el 23 de enero de 2015 a las 24:00h.

Los artistas becados, al beneficiarse de la residencia se comprometen a realizar una presentación pública de su trabajo y/u otras actividades organizadas por Arte y Desarrollo durante la duración del programa. Autorizan a Arte y Desarrollo en concepto de cesión de derechos a reproducir, publicar y difundir íntegra o parcialmente, y solamente a efectos de promoción y difusión del programa, los proyectos realizados durante la residencia. Los artistas becados por su parte han de mencionar en todos los trabajos e iniciativas resultantes de su residencia su vinculación con Arte y Desarrollo bajo el lema: "con el apoyo de Arte y Desarrollo" y logo facilitado a tal efecto.

El artista becado se compromete a producir el proyecto propuesto para esta convocatoria, mantener el espacio de trabajo y el equipamiento prestado con la mayor diligencia y bajo su responsabilidad, y a facilitar la convivencia sana con otros usuarios del espacio dentro de sus normas de uso y convivencia.

A la finalización de la residencia cada artista ha de entregar una memoria de su trabajo realizado. Arte y Desarrollo/PIMA emitirá una evaluación del aprovechamiento y un certificado de participación.

Arte y Desarrollo se reserva la subsanación de estas bases con fin de mejorar el funcionamiento del programa, o para resolver carencias.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y del código deontológico del IAC, así como del fallo del comité de selección.

<http://www.iac.org.es/wp-content/uploads/2011/05/Código-deontológico-del-IAC.pdf>

**Documentación que acompañará a las candidaturas:**

Además del formulario de inscripción, las solicitudes de residencia deberán incluir la siguiente documentación:

- 1.- *Curriculum Vitae*.
- 2.- Carta de motivación (voluntario).
- 3.- Copia del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- 4.- Dossier de un máximo de diez obras, tres proyectos ya realizados o enlace a web de artista.
- 5.- Proyecto a desarrollar durante la residencia.
- 6.- Sinopsis del proyecto. Duración prevista y fechas preferentes, indicado por meses naturales (por ejemplo: marzo).

7.- Descripción de otras ayudas con las que se cuenta para el mismo proyecto, entidades y/o personas implicadas.

**Envío de las candidaturas:**

Todos los materiales deberán ser remitidos hasta el 23 de enero de 2015 a las 24:00h, por correo electrónico a la siguiente dirección: [residencias@arteydesarrollo.com](mailto:residencias@arteydesarrollo.com)

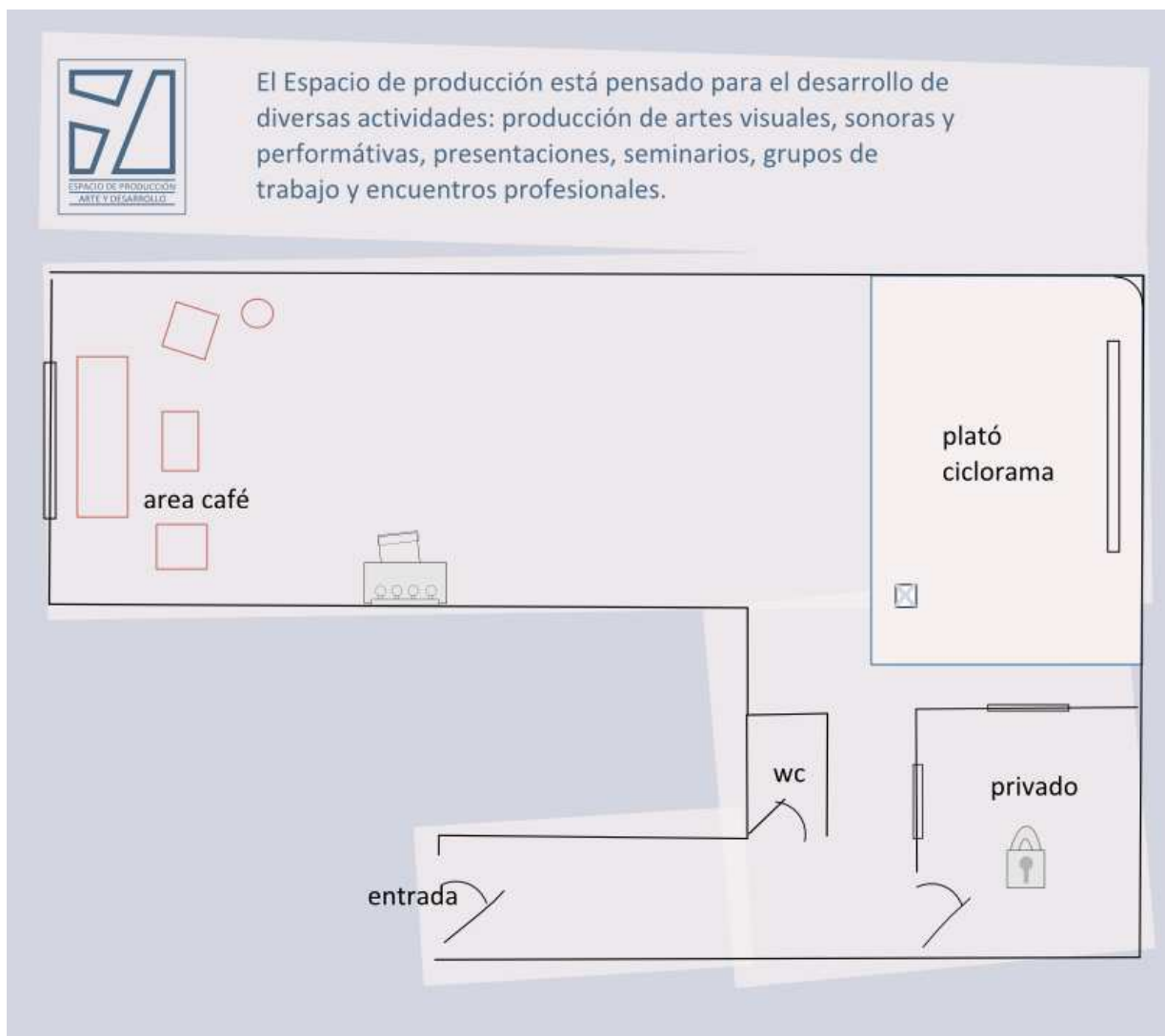
**Descripción del espacio:**

El espacio consiste en una sala polivalente que dispone de un plató de fotografía como equipamiento permanente con ciclorama de obra y portafondos fijo. Cuenta también con 3 mesas plegables 80x200 cm. y 12 sillas, pantalla de proyección en el área del plató, portafondos plegable y conexión wifi. Dispone igualmente de un área con sofá para descanso, lectura o reuniones informales.

Equipamiento disponible mediante solicitud:

- Trípode
- 1 foco luz día Cromalite MH Imager 800
- 1 Flash Strobe Pro XZ-300D
- 1 Flash Strobe-Pro XZ-600D
- Sincro, Control Remoto XZ-D
- Paraguas difusor blanco
- Ventana SP Octa 90
- Ventana SP 70x100
- Reflector plata, blanco y dorado 80 cm
- Ladrones y prolongadores

## Plano



## Mapa

Para llegar al espacio: <http://goo.gl/maps/HzIOm>

## Colaboradores

El programa de residencias es una iniciativa sin ánimo de lucro de carácter privado, dentro de las actividades del Programa de Incorporación al Mercado del Arte (PIMA).



# Formulario de solicitud de residencias de producción artística de Arte y Desarrollo

## Datos personales

Nombre:

Apellidos:

DNI / Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

## Documentos adjuntos

- Curriculum Vitae
- Carta de motivación (voluntario)
- Copia del DNI o pasaporte
- Documentación de proyectos ya realizados
- Documentación del proyecto a desarrollar durante la residencia
- Sinopsis y duración prevista del proyecto y fechas preferentes.

Mediante la firma del presente documento, el solicitante declara haber leído y aceptado las bases y condiciones de la residencia de producción de Arte y Desarrollo, así como el código deontológico del IAC <http://www.iac.org.es/wp-content/uploads/2011/05/Código-deontológico-del-IAC.pdf>.

Fecha

Firma

---